DILIGENCIA:	EMBARGO Y SECUESTRO BIENES MUEBLES Y ENSERES
PROCESO No:	2022-01156
DESPACHO COMISORIO No.	042
RADICADO ALCALDÍA:	20225710159472
DEMANDANTE:	FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO:	ANGELA DANIELA VARGAS PEÑA
JUZGADO:	46 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

ACTA DEVOLUCIÓN

En la ciudad de Bogotá, el trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023), la suscrita alcaldesa local de Bosa **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, deja constancia que fue radicado escrito electrónicamente mediante el cual el Dr. Fernando Triana Soto, apoderado demandante, informa que desiste de la diligencia, en razón a que la demandada no reside en la dirección reportada en el despacho comisorio.

En consideración de las razones expuestas por el apoderado, se ordena que por secretaría se proceda con la devolución del despacho comisorio No. 042 procedente del Juzgado 46 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2022-01156 cuya finalidad era adelantar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres de propiedad de la demandada que se encuentren en la Calle 63 Sur No. 98 A – 82 de esta ciudad.

En constancia se firma por los intervinientes,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
C.C.1.073.156.298

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 1.030.651.788